COMPROMISO DE LOS PRESIDENTES DEL PERÚ Y DE COSTA RICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

El Presidente de la República del Perú, y el Presidente de la República de Costa Rica, reunidos en la ciudad de Lima el 13 de noviembre del año 2003:

Considerando el firme compromiso del Perú y de Costa Rica con los principios y valores democráticos, como sustento indispensable para la paz y el desarrollo de sus respectivas naciones y de toda la región;

Teniendo presente la "Alianza Democrática" establecida entre los dos países y las múltiples declaraciones y compromisos con relación a la democracia asumidos en los últimos encuentros bilaterales de alto nivel realizados desde la recuperación plena de la democracia en el Perú;

Recordando que la Carta Democrática Interamericana reconoce el derecho de los pueblos de América a la democracia y la obligación de sus gobiernos de promoverla y defenderla, y establece principios y garantías que la convierten en un valioso instrumento para cumplir con sus propósitos;

Tomando en consideración que sus respectivos gobiernos coinciden plenamente en la necesidad de enfrentar de la manera más firme y decidida el flagelo de la corrupción en todas sus manifestaciones por el grave perjuicio económico y moral que ocasionan a los pueblos, así como por constituir una seria amenaza a las instituciones y a la consolidación de la democracia;

Considerando que el respeto a los derechos humanos es un elemento esencial de la democracia y los crímenes cometidos en su contra no deben quedar impunes;

Teniendo en consideración que la Resolución 1/03 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exhorta a la cooperación entre los Estados para evitar la impunidad y hace un llamado para que se adopten las medidas necesarias para conceder la extradición de toda persona acusada de haber cometido un crimen internacional o proceder a su juzgamiento;

Conscientes de que la lucha contra el flagelo de la corrupción y la impunidad es un desafío para la comunidad internacional y que para enfrentarla es imprescindible la cooperación solidaria y efectiva entre los Estados,

Convencidos de que los instrumentos jurídicos interamericanos e internacionales en general sobre esas materias deben reflejar el compromiso efectivo de los Estados para la erradicación de la corrupción y de la impunidad, así como del uso impropio de la inmunidad en razón del cargo;

Teniendo presente la "Carta de Entendimiento entre el Perú y Costa Rica con relación a la Lucha Interamericana contra la Corrupción", suscrita por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países el nueve de enero del 2003;

Suscriben el siguiente Compromiso para el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la corrupción y la impunidad:

<u>Primero.</u>- Los Presidentes del Perú y de Costa Rica acuerdan impulsar la "Alianza Democrática" constituida entre sus dos países, comprometiéndose a tomar acciones que lleven el propósito de fortalecer, defender y promover la democracia, así como el respeto de los derechos humanos en toda la región, en aplicación de la Carta Democrática Interamericana, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de los que ambos Estados son parte.

<u>Segundo</u>.- Los Mandatarios de los dos países relievaron la importancia de la aplicación de los principios y garantías establecidos en la Carta Democrática Interamericana e instaron a los países miembros de la OEA que continúen realizando sus mayores esfuerzos para difundir sus valores, con el objetivo de fortalecer las instituciones democráticas y prevenir las causas que pueden debilitarlas.

<u>Tercero</u>.- Los Presidentes reiteraron lo expresado en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo y los considerandos de la Carta Democrática Interamericana, en el sentido que la misión de la OEA no se limita a la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales, sino que requiere una labor continua y creativa dirigida a consolidarla, así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno.

En ese sentido, acordaron gestionar en el ámbito interamericano la incorporación de mecanismos complementarios para la aplicación efectiva de los principios enunciados en la Carta Democrática Interamericana, a fin de apoyar el fortalecimiento de la democracia en los países del hemisferio y prevenir su quebrantamiento.

<u>Cuarto</u>.- Los Mandatarios manifestaron que continuarán realizando los mayores esfuerzos en los ámbitos bilateral y multilateral para hacer frente a las amenazas a la democracia y a la seguridad que representan el terrorismo internacional, el narcotráfico, la delincuencia organizada, la corrupción y la impunidad.

Quinto.- Los Presidentes reiteraron su convencimiento que la lucha contra la impunidad de graves violaciones de los derechos humanos y de delitos de corrupción es fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la consolidación de sus instituciones y la vigencia del derecho, así como para el desarrollo de los pueblos.

<u>Sexto</u>.- Los Presidentes del Perú y de Costa Rica manifiestan expresamente el compromiso de sus respectivos gobiernos de no permitir que se utilice el territorio de sus países como refugio de prófugos de la justicia, en particular de aquellos que han cometido graves violaciones de los derechos humanos y delitos de corrupción en perjuicio de sus pueblos.

<u>Sétimo</u>.- Los Mandatarios se comprometen asimismo a disponer que sus autoridades se presten mutuamente, con la mayor celeridad y de la forma más eficaz posible, toda la asistencia y cooperación para identificación, captura, detención preventiva y extradición de los presuntos responsables de esos delitos, incluidos los más altos funcionarios de gobierno, así como la investigación y juzgamiento de las graves violaciones de los derechos humanos y los actos de corrupción.

Octavo.- Los Mandatarios hacen un enérgico llamado a todos los países de la comunidad internacional para que adopten políticas similares a las señaladas en los incisos sexto y sétimo de este Compromiso, en aplicación de los acuerdos internacionales vigentes.

Noveno.- Los Mandatarios afirman la conveniencia de promover la adopción de acuerdos y compromisos bilaterales y multilaterales complementarios a la Convención Interamericana Contra la Corrupción, que faciliten un combate efectivo contra ese flagelo en todas sus formas y eviten la impunidad, estableciendo medidas para los gobiernos que propicien el refugio o alberguen a personas que han evadido procesos judiciales con cargos de grave violación de los derechos humanos o de corrupción.

<u>Décimo.-</u> Los Presidentes acuerdan también propiciar que en el ámbito interamericano e internacional se establezca como norma para el nombramiento a cargos o posiciones en organismos internacionales la designación de personas con una intachable trayectoria ética y que no hayan sido procesados y condenados por delitos de corrupción o violación de derechos humanos.

<u>Undécimo</u>.- Ambos Presidentes respaldaron el contenido y los alcances de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que quedará abierta a la firma de todos los Estados en Mérida, México, entre el 9 y 11 de diciembre próximos, y será suscrito por representantes de ambos países. Los Mandatarios acordaron asimismo promover la suscripción y pronta entrada en vigor de la citada Convención por considerarla un valioso instrumento en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Suscrita en Lima, a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres.

Alejandro Toledo

Presidente de la República del Perú

Abel Pacheco

Presidente de la República de Costa Rica